


**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 28 MAY 2018**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 24 de Mayo del 2018	No. Orden: 59/2018
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL: 2429-1843
SERMANI		
JOAQUIN ARNULFO MASIN ROJAS		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	-	-
1	Cada Uno	60207120 - MINISPLIT DE PLACA, MARCA: CONFORTSTAR, REFRIGERANTE: R-410A, SEER: 16, BTU: 24,000, VOLTAJE: 220 V, INCLUYE: KIT DE INSTALACION DE 3 METROS DE TUBERIA DE COBRE, 3 METROS DE CABLE ELECTRICO PARA LA CONEXIÓN DE LA UNIDAD EVAPORADORA A LA UNIDAD CONDENSADORA Y TUBO DE DRENAJE E INCLUYE BASE DE ANGULO DE HIERRO. NO SE CONTEMPLA TRABAJOS DE CARPINTERIA, ALBAÑILERIA NI INSTALACION ELECTRICA ADMINSTRADOR DE O/C ING. JORGE ARTURO CHICAS	\$995.00	\$995.00
-	-	TOTAL.....	-	\$995.00

SON: Novecientos Noventa Y Cinco 00/100 Dólares

OBSERVACION:

- 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. ACUERDO MINISTERIAL N° 818
- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 - * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 - * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 - * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 - * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 - * Forma de pago a crédito
 - * Tiempo de entrega: **3 días hábiles.**
 - * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
--	--	--